



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER ESPINOZA AGUILAR
REDACTARIO

Resolución Directoral

Nº 105-2008-PCM/OGA

Lima, 17 de Junio de 2008

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gastos;

Que, la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142, establece que los calendarios de compromiso y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces. Dicha aprobación se efectúa con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gastos y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos del mes de Junio del Año Fiscal 2008;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley Nº 28411 - Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142 y lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 001-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de Junio del Año Fiscal, del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuentes de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobada por la presente Resolución no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER ESPINOZA AGUILAR
FEDATARIO

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese y Comuníquese



ING. ADRIÁN FLOREDO MARCHELLO
Director de la Oficina General de Administración
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACIÓN DE CALENDARIO 2008
MES DE JUNIO
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
PLIEGO : 001PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO : 4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
003 SECRETARIA GENERAL - PCM	9,729,011
6 GASTOS DE CAPITAL	9,729,011
7 OTROS GASTOS DE CAPITAL	9,729,011
TOTAL EJECUTORA	9,729,011
TOTAL RUBRO 4.13	9,729,011



